San José del Guaviare, 04 de julio de 2025

Señor mayor
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)
Villavicencio Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200096-24 JUNIO DE 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011725 REGI7 17.2 del 21/08/2024, el señor teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor intendente JAVIER MAURICIO DIAZ, jefe encargado de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, el 18 de septiembre mediante comunicación oficial No. GS-2024-096644-DEMET el señor YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No7, notifica la supervisión del contrato al señor teniente Nelson Oswaldo Ulloa Blanco, Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare, en señor teniente Nelson Oswaldo Ulloa mediante acta de entrega No. 036 de fecha 07/10/2024, le hace la entrega de la unidad prestadora de salud Guaviare, al señor intendente jefe JAVIER MAURICIO DIAZ, por motivo de vacaciones. por motivo de vacaciones, por motivo de vacaciones. Mediante acta No. 40 de fecha 01/11/2024 de entrega de una unidad por motivo de vacaciones a la patrullera ANGIE PAOLA BURBANO, como jefe encargada de la unidad prestadora de salud Guaviare, la señora patrullera hace entrega de cargo de la unidad prestadora de salud Guaviare al señor Teniente ANDRES MAURICIO RUIZ HIDALDO como jefe encargado mediante acta de entrega No. 43 del 05/11/2024, y el señor teniente ANDRES MAURICIO RUIZ HIDALDO, le hace la entrega de la unidad prestadora de salud Guaviare mediante acta de entrega No. 44 de fecha 12/11/2024 al señor teniente NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO como jefe de la unidad prestadora de salud Guaviare.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: contrato** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de agosto tiempo comprendido entre el 21/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante radicado oficial No. GS-2024-032537-DEGUV de 02/09/2024.
2. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de septiembre tiempo comprendido entre el 01/09/2024 al

30/09/2024, presentado mediante radicado oficial No. GS-2024-036489-DEGUV de 05/10/2024.

3. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de octubre tiempo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante radicado oficial No. GS-2024-039974-DEGUV de 01/11/2024.
4. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de noviembre tiempo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante radicado oficial No. GS-2024-044739-DEGUV de 05/12/2024.
5. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de diciembre tiempo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante radicado oficial No. GS-2025-000265-DEGUV de 03/01/2025.
6. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de enero tiempo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante radicado oficial No. GS-2025-004929-DEGUV de 05/02/2025.
7. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de febrero tiempo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante radicado oficial No. GS-2025-008964-DEGUV de 05/03/2025
8. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de marzo tiempo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante radicado oficial No. GS-2025-013452-DEGUVde 03/04/2025.
9. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de abril tiempo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante radicado oficial No. GS-2025-017750-DEGUVde 05/05/2025.
10. Informe de supervisión de contrato correspondiente al mes de mayo tiempo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante radicado oficial No. GS-2025-022484-DEGUVde 04/06/2025.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200096-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO, FISIOTERAPIA FONOAUDIOLOGIA, TERAPIA FISICA INTEGRAL, AUDIOMETRIA, LOGOAUDIOMETRIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
Contratista	**ODONTOMEDIC IPS**
Representante legal	LENY ANDREA ROMERO MENESES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial $22.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor adición $11.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	Valor inicial $33.000.000
Plazo de ejecución inicial	4 MESES 19 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	Acta 002 adición y prorroga 07/04/2025 por 2 meses hasta el 30/06/2025
Modificatorios	ACTA 001 SUSTITUCION PRORROGA 21-12/2024
Prorrogas	ACTA 001 PRORROGA 21/12/2024 por 4 meses hasta el 30/04/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Contrato en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestación de servicios, fisioterapia, fonoaudiología, terapia física integral, audiometría, logo audiometría para los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Guaviare. CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista deberá contar con la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de las capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolios de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requerida) Cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. Sala de espera: la entidad contratada deberá certificar que cuenta con una sala de espera, deberá garantizar la divulgación del servicio mediante afiches alusivos a la detección temprana de cáncer de cuello uterino con los horarios de atención El contratista fijara en ligar visibles el horario de entrega de los resultados para usuarias de la unidad prestadora de salud Guaviare y podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de las ciudades en las que se preste el servicio, para ofertar el servicio todo se realizara previa coordinación con la responsable de promoción prevención. A la entrega de resultados: realizar las recomendaciones a la usuaria para continuar esquema de tamizaje 1-1-3 y que la usuaria entregue el reporte a médico general de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 donde es atendida habitualmente, quien realizara registro en el sistema de SISAP de reporte y recomendaciones. Archivo de exámenes: la entidad contratada deberá guarguar un archivo con copia de los exámenes realizados, en caso de que sea requerido por usuario (perdida hurto o caso fortuito únicamente). Resultados que no son reclamados: por la usuaria en un tiempo superior a 30 días luego de la toma de citología deberán ser entregados a la líder de promoción y prevención correspondiente a fin de que sea ellos los encargados de ubicar a las usuarias y hacer la respectiva entrega El contratista debe tener protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y protección social en cuanto a uso de elementos de protección personal y bioseguridad, gestión ambiental y accidente de trabajo de riesgo biológico. Reportes anormales: para los resultados anormales se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con la responsable de programa de promoción y mantenimiento de la salud de la Unidad prestadora de servicios de salud del Guaviare, igualmente el contratista deberá hacer llegar los resultados a la líder del programa mediante un archivo Excel al correo electrónico deguv.upres@policia.gov.co Atención al usuario, el contratista debe garantizar una línea de atención al usuario para solucionar los requerimientos de los mismo, con respecto al servicios ofertados, asignación de citas previa coordinación con el supervisor del contrato Disposición final: residuos peligrosos: el contratista asegurara que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de servicios de salud, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregara al supervisor del contrato copia de dichos documentos de todos y cada uno de los terceros que realiza actividades de gestión de residuos peligrosos y especiales. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato. Con su respectivo análisis e	SI	CUMPLIE

implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidente y eventos adversos que se adjunta al presente estudio previo. Cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 13/02/2019 Capitulo III artículo 16 para empresas de más de 50 trabajadores clasificados en Riesgo I.II, III, IV y V y de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V expedida por el ministerio del trabajo		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el me de junio la entidad radico 35 facturas por valor de $4.779.000, las cuales quedaron radicadas, por medio del número 1193 radicado en la plata forma quipu, de las cuales se enviaron al área de auditoría de cuentas médicas y se generó una glosa por valor de $154.000, estamos a la espera que la entidad realice la respuesta de glosa

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido 10 mes y 10 días, desde el inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 mes dado que el plazo de ejecución es hasta el 30 de junio de 2025

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 – Unidad Prestadora de Salud Guaviare pagará el valor a favor del contratista, en la ciudad de San José del Guaviare en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas del contratante, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesorero Nacional situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución, por consiguiente la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información sebe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando, número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones presadas a los usuarios.

Para el caso de prestación de servicios de salud. El contratista realizará la pre-radicación de la factura a través del módulo web del contratante denominado – RADICACION DE CUENTAS MEDICAS, el supervisor del contrato gestionará por medio de central de cuentas de la Unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas médicas lo establecido en la guía “lineamientos para la radicación y obligación de cuentas médicas (1AR-GU-0002)

Documentos requeridos:
- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor
- Copia del soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios
- Autorización del servicio en original
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativo al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Si el contratista no presenta factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla – única – central de cuentas del contratante, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.
CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.
OBJECIONES Y GLOSAS

El Decreto 4747 de 2007 “por la cual se regulan aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago, define en su artículo 22 el Manual único de Glosas, devoluciones y respuestas que expida el Ministerio de Salud será de obligatoria adopción por todas las entidades. Dicho Manual fue expedido mediante la Resolución 3047 de 2008, la cual fue adicionada por la Resolución 416 de 2009, creando la causal de glosa por incumplimiento de metas de cobertura y oportunidad.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.
En caso de presentarse objeciones transitorias, están serán emitidas por el Médico Auditor dentro de los tiempos establecidos por la Ley 1438 de 2011 en su artículo 57. Si una vez verificada la cuenta, el médico auditor determina que hay una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, actuará dentro de los tiempos establecidos según la Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” en su artículo 57 “tramite de glosas”

Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formulas nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser canceladas dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas (en este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de Sanidad Policial, que no debe superar los sesenta (60) días hábiles posteriores a la radicación).
Las objeciones se cancelarán en la medida que están sean aclaradas o soportadas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (Manual único de glosas, devoluciones y respuestas – Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009.)

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 438 del 19 de enero de 2011.

NOMBRE BENEFICIARIO: ODONTOMEDIC IPS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 82895015195
OFICINA: SAN JOSE DEL GUAVIARE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$33.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$27.037.000,00	81.93%
Valor total facturado	$4.779.000,00	9%
Valor facturado pendiente de pago	$4.779.000,00	9%
Valor pagado	$24.056.089,00	73%
Valor pendiente de entrega	$5.963.000,00	18%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
14	$220.000	11/06/2025	$220.0000	FER 60732	215.600,00	4.400,00	212828725
15	$4.779.000	24/06/2025	$200.000 $21.000 $220.000 $200.000 $100.000 $100.000 $100.000 $220.000 $200.000 $220.000 $100.000 $100.000 $200.000 $ 21.000 $100.000 $200.000 $100.000 $40.000 $110.000 $200.000 $200.000 $200.000 $100.000 $100.000 $20.000 $200.000 $54.000 $132.000 $44.000 $220.000 $200.000 $154.000 $180.000 $100.000 $ 23.000	FER 61550 FER 61693 FER 61755 FER 61760 FER 61804 FER 61818 FER 61824 FER 61875 FER 61876 FER 61878 FER 61884 FER 61909 FER 61927 FER 62030 FER 62100 FER 62104 FER 62111 FER 62113 FER 62119 FER 62124 FER 62149 FER 62150 FER 62154 FER 62191 FER 62246 FER 62268 FER 62273 FER 62276 FER 62277 FER 62334 FER 62361 FER 62389 FER 62419 FER 62449 FER 62498	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Cumplió
	NO___	Cumplió

Atentamente,



Capitán **NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO**
Supervisor contrato
deguv.upres@policia.gov.co
3507113815